



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 379 -2021-UNTRM/CU

Chachapoyas, 30 NOV 2021

VISTO:

El Acuerdo de Sesión Extraordinaria de Consejo Universitario, de fecha 30 de noviembre del 2021, y;

CONSIDERANDO:

Que, la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, organiza su Régimen de Gobierno de acuerdo a Ley Universitaria N° 30220, su Estatuto y Reglamentos, atendiendo a sus necesidades y características;

Que, con Resolución de Asamblea Universitaria N° 001-2020-UNTRM/AU, de fecha 03 de febrero del 2020, se aprueba el Estatuto de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, cuerpo normativo que consta de XVIII Títulos, 156 artículos, 02 Disposiciones Complementarias, 03 Disposiciones Transitorias, 01 Disposición Final, en 52 folios;

Que, el Estatuto Institucional, en su artículo 25° establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y ejecución académica y administrativa de la UNTRM;

Que, el Estatuto Institucional en su artículo 52° numeral 52.5. menciona que "El Centro Preuniversitario de la UNTRM, brinda preparación para el Examen de Admisión a la Universidad. El desarrollo de los cursos está a cargo de profesionales con experiencia en estas labores. La UNTRM brinda ingreso directo a los estudiantes del Centro Preuniversitario, para lo que asigna el 30 % de las vacantes autorizadas para cada una de sus Escuelas Profesionales en el periodo de admisión correspondiente, estas vacantes son asignadas en estricto orden de mérito en base al promedio final de los dos exámenes que aplica durante el desarrollo del ciclo de preparación";

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 334-2020-UNTRM/CU, de fecha 24 de noviembre del 2020, se aprobó el Calendario Académico para el año 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas;

Que, el Consejo Universitario, en Sesión Extraordinaria, de fecha 30 de noviembre del 2021, luego de las deliberaciones correspondientes, debido a la situación de emergencia que viene afectando a la Región Amazonas (Terremoto de 7,5 grados de magnitud); acordó modificar el Calendario Académico para el año 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 334-2020-UNTRM/CU, de fecha 24 de noviembre del 2020; asimismo, suspender el Examen de Admisión CEPRE 2022-IA, de acuerdo al siguiente extremo: **DICE:** Examen de Admisión CEPRE 2022-IA -Días: sábado 04 y domingo 05 de diciembre del 2021; **DEBE DECIR: Examen de Admisión CEPRE 2022-IA - Días: sábado 18 y domingo 19 de diciembre del 2021;**

Que, estando a las consideraciones citadas, y las atribuciones conferidas al Señor Rector de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, en calidad de Presidente del Consejo Universitario;



Consejo Universitario

RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO

N° 379 -2021-UNTRM/CU

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- MODIFICAR el Calendario Académico para el año 2021 de la Universidad Nacional Toribio Rodríguez de Mendoza de Amazonas, aprobado mediante Resolución de Consejo Universitario N° 334-2020-UNTRM/CU, de fecha 24 de noviembre del 2020; **SUSPENDER** el Examen de Admisión CEPRE 2022-IA, de acuerdo al siguiente extremo:

DICE:

Examen de Admisión CEPRE 2022-IA

Días: sábado 04 y domingo 05 de diciembre del 2021

DEBE DECIR:

Examen de Admisión CEPRE 2022-IA

Días: sábado 18 y domingo 19 de diciembre del 2021


ARTÍCULO SEGUNDO.- MANTENER vigente los demás extremos de la Resolución de Consejo Universitario N° 334-2020-UNTRM/CU, de fecha 24 de noviembre del 2020.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a los estamentos internos de la Universidad, de forma y modo de Ley para conocimiento y cumplimiento.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
Policarpio Chauca Valqui Dr
RECTOR

UNIVERSIDAD NACIONAL
"TORIBIO RODRÍGUEZ DE MENDOZA DE AMAZONAS"

.....
DRA. CARMEN ROSA HUAMAN MUNGO
SECRETARÍA GENERAL